



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS
DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M.C 2,990,950 IVA INCLUIDO

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

Esta invitación se realiza con base en el reglamento de contratación por menor cuantía aprobado por el Consejo Directivo, para los Recursos del Balance Acuerdo Nro 01 del 03 de Febrero del 2022, NUEVO reglamento de contratación VIRTUAL-PRESENCIAL menor cuantía aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO con Acta Nro 03 y Acuerdo Nro 04 del 23 de Marzo de 2022, y el decreto 4791 de 2008 para la contratación de menor cuantía, Ley 715 de 2001. Con el fin de mantener nuestro valores corporativos que se necesitan para cumplir las funciones establecidas en La IE, dando cumplimiento a lo establecido en la ley 09 del 24 de enero de 1979, y con el fin de mantener los espacios físicos libre de plagas, roedores y mantener la salubridad en la institución, además por requisitos de salubridad en las instituciones que suministren y distribuyan refrigerios escolares cuando aplique, ahora en ALTERNANCIA, deben garantizar el bienestar de la comunidad educativa, de igual manera en aras de mantener la prevención, seguridad y acatando las normas nacionales de seguridad en eventos de desastres naturales, terremotos y/o otras situaciones, en los cuales pueda existir la posibilidad de incendios, de tal manera que se garantice la protección y el bienestar a los estudiantes, docentes, administrativos y la comunidad en general en las áreas como las aulas, oficinas, salas de uso múltiple y en general toda la institución. Por lo anterior expuesto se hace necesario contratar con una persona natural o jurídica mediante el sistema de contrato de servicios técnicos preventivos y/o correctivos en la fumigación para el control de plagas y la recarga o mantenimiento extintores la institución. La contratación que se pretende adelantar está soportada con recursos de funcionamiento del presupuesto y se encuentra registrado en el Plan de Compras y el POAI fiscal 2022. Para tal fin se realiza la invitación Nro 02, con personas Naturales o Jurídicas que cumplan con los requisitos habilitantes que se exponen en Página Web : www.ierepublicadehonduras.edu.co de la IE Sede Principal y recibimiento de documentos en el correo habilitado para ello : republicadehonduras@gmail.com para: SERVICIO TECNICO PREVENTIVO CORRECTIVO DE: 10 RECARGAS EXTINTOR 05-10-20 LBRS; 02 REVISIONES AGENTE LIMPIO CO2 10LBS; 01 CAMBIO CILINDRO MULTIPROPOSITO 20 LBS; 02 SUMINISTROS PISO ABX; 01 REVISION EXTINTOR AGENTE LIMPIO 123; 02 FUMIGACIONES GENERALES AMBAS SEDES; 02 DESRATIZACION EN SEDES Y 02 DESINFECTACION ULV SEDES. ITEM DEL PAA NROS 03-04 DEL SGP INICIAL. Beneficiario a 1150 alumnos que tiene la IE en sus dos sedes aproximadamente.

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI desde la gestión administrativa y financiera, como : SERVICIO TECNICO PREVENTIVO CORRECTIVO DE: 10 RECARGAS EXTINTOR 05-10-20 LBRS; 02 REVISIONES AGENTE LIMPIO CO2 10LBS; 01 CAMBIO CILINDRO MULTIPROPOSITO 20 LBS; 02 SUMINISTROS PISO ABX; 01 REVISION EXTINTOR AGENTE LIMPIO 123; 02 FUMIGACIONES GENERALES AMBAS SEDES; 02 DESRATIZACION EN SEDES Y 02 DESINFECTACION ULV SEDES. ITEM DEL PAA NROS 03-04 DEL SGP INICIAL. Se tiene lo siguiente "El procedimiento de selección para la celebración de contratos a los que se refiere el presente artículo de menor cuantía de la IE, se realizará, con el fin de garantizar la publicidad del procedimiento, mediante una invitación pública formulada a través de la página web: www.ierepublicadehonduras.edu.co de la IE, una vez hecha la justificación previa como PROYECCION DEL PLAN DE COMPRAS Y EL PEI, ejecutar este RECURSO. La IE, en los temas de Seguridad Industrial, ha dotado de los elementos que le proporcionen la posibilidad de reacción ante un incidente y garantizar el normal funcionamiento administrativo de todas sus áreas, para lo cual debe proveerse del servicio de mantenimiento de estos. Tal es el caso de los extintores que están asignados a nivel de piso con el fin de dar cumplimiento a la normatividad de seguridad industrial existente en Colombia y sobretodo tener los elementos necesarios que brinden protección, seguridad y bienestar para que los funcionarios de la Entidad puedan reaccionar ante una posible situación de emergencia; siendo estos equipos de vital importancia para la reacción inmediata frente a eventos con presencia de conatos o incendios que pueden poner en peligro la integridad de las personas y bienes del lugar; además la IE en los temas de fumigación, ha mantenido un orden anual para la limpieza de plagas, bichos y todo tipo de roedores que perjudican el ambiente y la salud en la comunidad en general y garantiza el normal funcionamiento administrativo de todas sus áreas, para lo cual debe proveerse del servicio de mantenimiento de estos. Por lo tanto el mantenimiento preventivo y correctivo que se pretende llevar a cabo con la suscripción del futuro contrato para el SERVICIO TECNICO DE los extintores y fumigación, son acciones dirigidas a cuidar y preservar los inmuebles de la entidad. La Institución Educativa en su carácter de entidad oficial, que vela por el bienestar de toda la comunidad educativa, tiene dentro de sus grandes retos respetar y mantener lo estipulado en las normas nacionales, el PEI y, se hace necesario el SERVICIO TECNICO preventivo y correctivo, por medio de empresa o persona natural quien provea, la Institución deberá efectuar la contratación con un tercero como lo indica la INVITACION NRO 02, toda vez que no se cuenta con medios logísticos ni personal de planta idóneo para atender esta necesidad, la institución cuenta con dos sedes como estrategia y plan de estudio en la ALTERNANCIA por el COVID19, establecido por el Gobierno Nacional en sus Directivas y Secretaría de Educación de Medellín. Beneficiario a los mas de 1150 alumnos matriculados en la IE, en sus dos sedes.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

La Institución Educativa REPUBLICA DE HONDURAS del Municipio de Medellín, requiere SERVICIO TECNICO PREVENTIVO CORRECTIVO DE: 10 RECARGAS EXTINTOR 05-10-20 LBRS; 02 REVISIONES AGENTE LIMPIO CO2 10LBS; 01 CAMBIO CILINDRO MULTIPROPOSITO 20 LBS; 02 SUMINISTROS PISO ABX; 01 REVISION EXTINTOR AGENTE LIMPIO 123; 02 FUMIGACIONES GENERALES AMBAS SEDES; 02 DESRATIZACION EN SEDES Y 02 DESINFECTACION ULV SEDES. ITEM DEL PAA NROS 03-04 DEL SGP INICIAL. Con base en lo anterior y de acuerdo con necesidad, la supervisión del contrato acordará con el contratista la actividad específica a realizar, de lo cual se presentará una propuesta, y el valor del servicio de fumigación y recarga de extintores a todo costo al monto asignado para la presente contratación. Como Objeto principal de garantizar el normal funcionamiento y el buen estado de la higiene, seguridad, control y bienestar de todas las áreas y personas que se encuentran en la IE y personal externo que frecuentan las instalaciones de la IE, en aras de cumplir con lo establecido en la proyección de plan de compras.

OBJETO:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	Recarga y mantenimiento extintor color amarillo de polvo químico seco ABC. Multipropósito 5 libras, Sede la Rosa
2	6	Recarga extintor color amarillo de polvo químico seco ABC. Multipropósito para todo tipo de fuego de 10 libras, ambas sedes.
3	3	Recarga extintor color amarillo de polvo químico seco ABC. Multipropósito para todo tipo de fuego de 20 libras, ambas sedes.
4	2	Revisión y mantenimiento extintor CO2 10 Lbs, Sede Principal
5	1	Cambio de Cilindro Extintor Multipropósito 20 libras, Sede Principal
6	2	Suministro de bases de piso para Extintor ABC, Sede Principal
7	1	Revisión extintor Solkafam (blanco) Agente limpio 123, sede la Rosa
8	1	FUMIGACIÓN GENERAL SEDE REPÚBLICA DE HONDURAS: Servicio de fumigación, desinsectación (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS) mediante métodos mecánicos y de aspersión, en el que se controlen las principales plagas como son cucarachas, zancudos, hormigas, chinches y demás rastrojos y voladores.
9	1	DESRATIZACIÓN SEDE REPÚBLICA DE HONDURAS: Servicio de Control de Roedores (ratas y ratones) con cebo rodenticida de segunda generación con acción anticoagulante
10	1	SEDE REPUBLICA DE HONDURAS: Desinfección Termonebulización ULV *
11	1	FUMIGACIÓN GENERAL SEDE LA ROSA: Servicio de fumigación, desinsectación (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS) mediante métodos mecánicos y de aspersión, en el que se controlen las principales plagas como son cucarachas, zancudos, hormigas, chinches y demás rastrojos y voladores.
12	1	DESRATIZACIÓN SEDE LA ROSA: Servicio de Control de Roedores (ratas y ratones) con cebo rodenticida de segunda generación con acción anticoagulante
13	1	SEDE LA ROSA: Desinfección Termonebulización ULV *

PLAZO: 30 días DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el día 10 al 28 de cada mes

Por política de la Institucion es la de realizar sus pagos los días 10 al 28 de cada mes

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Para SERVICIO TECNICO PREVENTIVO CORRECTIVO DE: 10 RECARGAS EXTINTOR 05-10-20 LBRS; 02 REVISIONES AGENTE LIMPIO CO2 10LBS; 01 CAMBIO CILINDRO MULTIPROPOSITO 20 LBS; 02 SUMINISTROS PISO ABX; 01 REVISION EXTINTOR AGENTE LIMPIO 123; 02 FUMIGACIONES GENERALES AMBAS SEDES; 02 DESRATIZACION EN SEDES Y 02 DESINFECTACION ULV SEDES. ITEM DEL PAA NROS 03-04 DEL SGP INICIAL. Deben Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con el estudio previo y de conformidad con la propuesta presentada por el contratista; El contratista asumirá la responsabilidad por el suministro de materiales y mano de obra, y demás necesarios para llevar a cabo las actividades del contrato; La institución se rige bajo las normas y decretos establecidos por la Secretaría de Educación y el Gobierno Nacional por la HIGIENE DE LA CONTINGENCIA PRESENTADA EN EL PAIS que él o su personal cuenten con las herramientas adecuadas y las debidas precauciones de seguridad industrial tanto para su propia protección como para la de funcionarios y visitantes que se encuentren cercanos al área de trabajo; Estar al día en la Seguridad Social como lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003; Contar con los permisos de "MEDELLIN ME CUIDA" y "PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD"; Cumplir con todo lo señalado en la propuesta y atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y recomendaciones que dentro de los términos del contrato el Ordenador del Gasto del mismo establezca; Entregar en las fechas que establezca la IE, los oferentes deben cumplir con lo establecido en la invitación Nro 03 colocada en Pag Web de la IE : www.ierepublicadehonduras.edu.co , para personas naturales o Jurídicas que cumplan con los requisitos habilitantes y las garantías establecidas en la misma, lo que permitirá una mejor recepción de los Oferentes en forma VIRTUAL de los documentos en el correo establecido para ello: republicadehonduras@gmail.com : y dando un uso responsable y eficaz, en las dos sedes y para beneficio de la comunidad en general.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS
DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1

LUGAR DE EJECUCIÓN: PAG WEB INSTITUCION EDUCATIVA

REPUBLICA DE HONDURAS

DE MEDELLIN

www.ierpublicadehonduras.edu.co

Dirección: Niveles Preescolar, Basica primaria y secundaria en los grados 1 a 9 y media academica en los grados 10 y 11: Cr. 50B 97A -30

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con el NUEVO REGLAMENTO DE CONTRATACION VIRTUAL - PRESENCIAL, Aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO en **Acta Nro 03 y Acuerdo Nro 04 del 23 de marzo de 2022**, la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S.	\$ 2,588,250	IVA INCLUIDO
2	JUAN EDUARDO ALVARADO SOLORZANO	\$ 2,946,440	
3	YULIETH PAOLA LOPEZ AGUDELO	\$ 3,438,160	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 2,990,950	
D		\$ -	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$2,990,950 IVA incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses con el objeto a contratar
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con el objeto a contratar
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública bien diligenciada
- Certificado cuenta bancaria no mayor a dos meses
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- Certificados de antecedentes: Representante: Inhabildades delitos sexuales, Medidas correctivas, Policía Nacional, Contraloría, procuraduría y de la Empresa: Contraloría y Procuraduría, cuando aplique y verificados por el Rector en la EVALUACION.

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas en forma VIRTUAL y en el correo habilitado para ello: republicadehonduras@gmail.com y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos, se les enviara al correo inscrito por ellos un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación, en el correo que se habilito para recepción de documentos en la IE.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellin, **Abril 07 de 2022**

BERNARDO ANTONIO MORALES

Rector